

Para: Gerencia de Tesorería del Banco Agrícola de la República Dominicana

Fecha: 29 de abril de 2026

Asunto: Informe de Estudios Previos para la "Adquisición de equipos tecnológicos y periféricos"

Resumen

En cumplimiento de los artículos 55, 66, 87 y 91 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas; del artículo 85 del Decreto núm. 52-26, Reglamento de Aplicación General de dicha ley; y de la Resolución núm. PNP-03-2026 sobre umbrales topes para el año 2026, se presenta el presente Informe de Estudios Previos correspondiente a la "Adquisición de equipos tecnológicos y periféricos".

El estudio tiene por finalidad sustentar objetiva y técnicamente la necesidad institucional, definir el objeto de la contratación, establecer especificaciones técnicas funcionales y genéricas, analizar las condiciones disponibles del mercado, estimar el presupuesto referencial, identificar la modalidad de selección aplicable, identificar los riesgos previsible, establecer los requisitos mínimos de calificación y determinar las condiciones requeridas para garantizar una contratación eficiente, transparente, competitiva y orientada al valor por dinero.

1. Necesidad Institucional a Atender

La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones requiere la adquisición de equipos tecnológicos y periféricos destinados a la reposición, habilitación y fortalecimiento operativo de distintas áreas del Banco Agrícola de la República Dominicana.

La necesidad responde al uso continuo, desgaste natural y vida útil limitada de determinados periféricos y equipos de apoyo tecnológico, así como a requerimientos operativos vinculados con salones de reuniones, áreas de monitoreo, estaciones de trabajo, videoconferencias, asistencia al usuario, operaciones internas y soporte técnico institucional.

La adquisición permitirá mantener la continuidad de los servicios tecnológicos, mejorar las condiciones de uso de los espacios institucionales, apoyar las labores de comunicación y colaboración interna, y garantizar disponibilidad oportuna de periféricos requeridos por las áreas usuarias.

2. Objeto de la Adquisición y Especificaciones Técnicas

El objeto de la presente contratación es la adquisición de equipos tecnológicos y periféricos para la reposición, fortalecimiento operativo y soporte a las áreas institucionales del Banco Agrícola de la República Dominicana.

Las especificaciones técnicas han sido formuladas de manera objetiva, funcional y genérica, conforme al artículo 91 de la Ley núm. 47-25, sin mención de marcas, nombres comerciales, diseños, modelos ni denominaciones de origen o fabricantes, a fin de garantizar la más amplia participación posible entre oferentes:

Cant.	Descripción Funcional del Bien	Uso / Destino
30	Audífono con micrófono tipo USB, con cancelación de ruido (noise cancellation headset)	Áreas sensibles y de servicios: operaciones, cobros, asistencia al usuario
1	Televisor inteligente (Smart TV) de 65 pulgadas, resolución Ultra HD 4K, tecnología HDR, conectividad Wi-Fi, Bluetooth y HDMI, con base incluida	Salón de reuniones TIC
1	Televisor inteligente (Smart TV) de 55 pulgadas, resolución Ultra HD 4K, tecnología HDR, conectividad Wi-Fi, Bluetooth y HDMI, con base incluida	Salón de reuniones / Dirección de Negocios
2	Soporte de pared para televisor, compatible con pantallas de 55 a 90 pulgadas, inclinable	Respaldo de instalación para televisores
20	Monitor de 24 pulgadas, Full HD, con conexiones DisplayPort y HDMI, garantía mínima de tres (3) años	Reemplazo de equipos y disponibilidad operativa
20	Soporte doble para monitor, compatible con pantallas de 13 a 32 pulgadas, inclinación de hasta 90 grados	Para usuarios con configuración de doble pantalla
20	Mouse inalámbrico óptico, con receptor USB, sensor mínimo de 1000 DPI	Salones y personal programador
40	Memoria USB de 64 GB, interfaz 3.2, alta velocidad de transferencia	Personal técnico, ferias y eventos
50	Cámara web HD 720p con micrófono integrado, conexión USB, apta para videoconferencias	Usuarios con computadoras desktop para reuniones virtuales
20	Protector regleta, 6 salidas, 110V/15A/2220W, con breaker e interruptor iluminado	Protección de diversos equipos instalados
20	Adaptador DisplayPort macho a HDMI hembra, compatible con señal 4K x 2K	Monitores con entrada DisplayPort
6	Soporte de pared para televisor, compatible con pantallas de 37 a 70 pulgadas, inclinable	Respaldo de instalación para televisores
6	Estación de acoplamiento (docking station), potencia mínima de 100 W, conexión rápida	Salones y secciones operativas
50	Teclado USB estándar en español	Reemplazo de equipos
50	Mouse óptico alámbrico USB	Empleados en general

3. Particularidades del Mercado y Modalidad de Selección

Análisis de mercado: Los bienes requeridos son de naturaleza común y estandarizada, se encuentran disponibles en el mercado nacional a través de múltiples proveedores registrados, lo que permite promover competencia, competencia e igualdad de trato entre oferentes.

Modalidad recomendada: Conforme al presupuesto estimado de **RD\$660,270.93** y a los umbrales vigentes de la **Resolución núm. PNP-03-2026** (bienes: desde RD\$268,111.38 hasta RD\$2,010,835.37, vigentes desde el 1 de abril de 2026), la modalidad aplicable es la Contratación Menor, regulada por el **artículo 66 de la Ley núm. 47-25 y el artículo 145 del Decreto núm. 52-26**, al tratarse de bienes comunes y estandarizados cuyo monto se encuentra dentro del rango previsto para dicha modalidad.

4. Costo Estimado y Disponibilidad Presupuestaria

El presupuesto referencial estimado asciende a RD\$660,270.93, calculado a partir de la cotización de fecha 30 de abril de 2026, la cual sirve como referencia inicial del comportamiento de precios del mercado para los bienes requeridos.

Concepto	Costo Estimado (RD\$)
Adquisición de equipos tecnológicos y periféricos - referencia cotización	RD\$660,270.93

Se recomienda que dicha referencia sea complementada en el expediente administrativo con verificaciones adicionales de mercado, tales como cotizaciones complementarias, consulta de precios históricos institucionales, catálogos disponibles, referencias públicas de precios u otros mecanismos equivalentes, de conformidad con las actuaciones previstas en el artículo 88 del Decreto núm. 52-26.

5. Criterios de Evaluación, Adjudicación, Sostenibilidad y Valor por Dinero

Evaluación de ofertas: La evaluación de las ofertas se realizará conforme al **artículo 114 de la Ley núm. 47-25**, considerando: (i) los requisitos de calificación, verificados bajo metodología cumple/no cumple; (ii) el cumplimiento de las especificaciones técnicas; y (iii) la economía de la oferta.

Criterio de adjudicación: La adjudicación recaerá en el oferente cuya propuesta cumpla sustancialmente con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones, presente bienes conformes con las especificaciones funcionales requeridas, garantice las condiciones mínimas de entrega y garantía, y oferte el menor precio evaluado entre las propuestas habilitadas, conforme al **numeral 1 del artículo 114 de la Ley núm. 47-25**, sin perjuicio de la aplicación de criterios de sostenibilidad y valor por dinero cuando correspondan.

6. Tipo de Instrumento Contractual

Dada la naturaleza de los bienes a adquirir y la modalidad de contratación aplicable, la relación jurídica podrá formalizarse mediante contrato administrativo u orden de compra, según corresponda, conforme a las condiciones del procedimiento, el monto adjudicado, las obligaciones de entrega, la garantía aplicable y las disposiciones de la Ley núm. 47-25 y el artículo 146 numeral 6 del Decreto núm. 52-26, que admite la orden de compra para prestaciones simples, estandarizadas, de ejecución inmediata y riesgo bajo.

El pago se realizará dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción conforme de los bienes y de la factura válida correspondiente, previa verificación de cumplimiento por parte del área responsable.

7. Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos Previsibles

De conformidad con el artículo 87, numeral 4, de la Ley núm. 47-25, se identifican los siguientes riesgos previsibles asociados a la presente contratación, todos de nivel bajo dada la naturaleza estandarizada y amplia disponibilidad en el mercado de los bienes requeridos:

Riesgo identificado	Nivel	Medida de mitigación	Responsable
Incumplimiento en el plazo de entrega	BAJO	Garantía de fiel cumplimiento; plazo de entrega definido en pliego; cláusula de mora.	Adjudicatario
No conformidad de los bienes con las especificaciones requeridas	BAJO	Acta de recepción con verificación técnica previa al pago; rechazo y reposición a cargo del proveedor.	Institución contratante / Adjudicatario
Variación de precios entre cotización referencial y ofertas recibidas	BAJO	Ampliación del estudio de mercado con cotizaciones complementarias antes de la convocatoria.	Institución contratante
Participación insuficiente de proveedores	BAJO	Invitación a mínimo tres (3) proveedores inscritos en el RPE, conforme al artículo 146, numeral 2, del Decreto núm. 52-26.	Institución contratante

8. Requisitos Mínimos de Calificación

De conformidad con el artículo 87, numeral 6, de la Ley núm. 47-25, los oferentes que participen en el presente procedimiento deberán acreditar, como mínimo, las siguientes condiciones de habilitación:

- 1) Inscripción vigente en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), conforme a los artículos 37 y 38 de la Ley núm. 47-25.
- 2) Ausencia de inhabilidades o prohibiciones previstas en el artículo 14 de la Ley núm. 47-25 y sus disposiciones concordantes.
- 3) Solvencia fiscal y de seguridad social al día, o constancia de que el incumplimiento no supera los seis (6) meses en caso de ser MIPYME certificada, conforme al artículo 172, párrafo III, de la Ley núm. 47-25.
- 4) Capacidad comercial para la provisión de los bienes requeridos, verificable mediante el objeto social o actividad comercial registrada.

Los requisitos de calificación serán verificados bajo la metodología cumple/no cumple conforme al artículo 113 del Decreto núm. 52-26, y se detallarán en el pliego de condiciones del procedimiento.

9. Garantías Requeridas

El adjudicatario deberá presentar garantía de fiel cumplimiento equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total adjudicado, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación, de conformidad con los artículos 205 y 207 del Decreto núm. 52-26.

En caso de que el adjudicatario sea una micro, pequeña o mediana empresa debidamente certificada como MIPYME, la garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado, conforme al párrafo del artículo 207 del Decreto núm. 52-26. Las MIPYMES certificadas solo podrán presentar fianzas prestadas por compañías aseguradoras, conforme al artículo 175 de la Ley núm. 47-25.

La garantía deberá mantenerse vigente hasta la recepción conforme de los bienes y la liquidación del instrumento contractual correspondiente, conforme al artículo 208 del Decreto núm. 52-26.

Nota aclaratoria: El presente estudio se rige por la **Ley núm. 47-25 y el Decreto núm. 52-26**. Las disposiciones del Manual Metodológico de la DGCP se aplican supletoriamente en todo lo que no contravenga la normativa vigente.

Conclusión y Recomendación

Habiendo constatado la necesidad institucional, la disponibilidad de los bienes en el mercado, el costo estimado de **RD\$660,270.93**, los riesgos previsibles identificados, los requisitos de calificación aplicables y la modalidad de selección procedente, se concluye que el procedimiento de **Contratación Menor** es el idóneo para llevar a cabo esta adquisición, de conformidad con el **artículo 66 de la Ley núm. 47-25 y el artículo 145 del Decreto núm. 52-26**.

Se recomienda a la Gerencia de Tesorería del Banco Agrícola de la República Dominicana aprobar el presente Informe de Estudios Previos y autorizar el inicio del procedimiento de selección correspondiente, con base en las condiciones y especificaciones aquí detalladas.


JOSUE RODRIGUEZ

Técnico Soporte TIC

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

